

ACTA N° 11403

Sesión celebrada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas y treinta minutos del veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho con asistencia de los señores Magistrados, Meza Chaves quien preside; Fonseca Montoya, Arias Castro, Chacón Pacheco y Rodríguez Chaverri.

ARTICULO PRIMERO.- Se leyó y aprobó el acta de la sesión inmediata anterior.

ARTICULO SEGUNDO.- Se dispone: Proceda el Centro de Informática a realizar los trámites respectivos a fin de instalar la red Internet en las oficinas de los señores Magistrados, así como en la Secretaría del despacho.

ARTICULO TERCERO.- Se acuerda: Trasladar la fotocopiadora marca XEROX , Modelo 5034, placa patrimonial N° 610842 que estaba asignada al Archivo de este Tribunal, a la Oficialía Mayor Civil.

ARTICULO CUARTO.- Del señor Magistrado Fernando Arias Castro se conoce nota, de fecha 28 de los corrientes, en la que en virtud de que su nombramiento como Magistrado de estos organismos, vence el próximo 31 de julio del año en curso y a partir del 01 de agosto se acoge el régimen de pensiones de hacienda, solicita para efectos del pago de prestaciones legales se le reconozca la continuidad laboral de todos los períodos trabajados en este organismo.

Se dispone: Pase al señor Asesor Jurídico para su estudio e informe a este Tribunal.

ARTICULO QUINTO.- De la Comisión de Cambio de Cédula, se conoce oficio N° 552 de fecha 27 de los corrientes en el que señala:

“Para los fines consiguientes, me permito remitirle adjunto el acta de la reunión No.138-98 celebrada por esta Comisión ayer a las trece horas .

De conformidad con lo que se establece en el artículo segundo y en atención al Oficio 2327 de esa Secretaría, se informa al Superior que la capacitación programada para el pasado fin de semana en las Oficinas Regionales se efectuó conforme a lo previsto y se obtuvieron resultados muy positivos.

Por su parte y con base en el artículo octavo, se transcribe nota del 26 de este mes del Ing. Pablo Rojas Herrera, Gerente de Proyecto de Unisys, en la que indica lo siguiente:

“En atención a los oficios 545-CCC y 549-CCC, referentes a las actividades incluidas en el Cronograma de la Fase II, le informo lo siguiente:

1. Instalación de Equipos. La instalación de equipos en oficinas centrales se inició en la semana del 18 de Mayo. La actividad está en proceso, se han instalado todas las estaciones de Análisis y Control, las estaciones de entrega de cédulas, el

centro de impresión de cédulas, las estaciones de seguimiento y de distribución, aunque estas últimas no están ubicadas en su lugar definitivo por trabajos en el sistema de aire acondicionado. Sobre las estaciones de recepción hay instalados dos equipos, a estos está pendiente de instalar los “escaner”, pues las estaciones se están utilizando para dar capacitación. La estación de investigación está pendiente de instalar. También está pendiente de instalar una estación de recepción, ya que el “escaner” está aún en nuestro laboratorio en Malvern. De los equipos de “atención al público” falta instalar la segunda unidad en Alajuela, Heredia y Cartago. También están pendientes de instalar tres unidades en el Despacho, pues las unidades de “jaz” están siendo utilizadas en la Fase 1.5 y dos “jaz” están en el laboratorio de Malvern. La instalación de equipos en el área donde actualmente se toman fotografías estará sujeta a la disponibilidad del espacio.

2. Ejecución del Piloto A. El piloto efectivamente se ha desarrollado en forma parcial al existir problemas de instalación de los Servidores de Búsqueda y Concordancia (SME), y presentarse problemas de comunicaciones entre Cartago y San José. Se demoró en resolver los problemas de instalación de los SME por motivos de fuerza mayor al no poder desplazar a nuestros técnicos de Plymouth debido a

problemas de permisos de visado por ser ciudadanos de la República Popular de China. Los problemas de comunicaciones se debieron a múltiples atrasos en la instalación de líneas, acometidas y modems ajenos a nuestro control. Visitas de nuestros técnicos están programadas para esta semana. El cronograma de instalación de la Fase 2 se ajustó considerando el atraso en las actividades antes indicadas. Se adjunta copia. Este cronograma es una propuesta que se somete al estudio y aprobación de la Comisión de Cambio de Cédula y en el que se refleja la necesidad de extender las pruebas piloto por dos semanas con una consecuente demora en la puesta en marcha del sistema.

3. Capacitación de Oficinas Centrales. Los problemas presentados para llevar a cabo en forma integral la prueba piloto "A" llevan a programar varias sesiones de prácticas, que se proponen se den de la siguiente forma: actividad 106 Análisis y Control, una sesión el lunes 1 de junio, actividad 107 Investigación, una sesión el lunes 8, actividad 108 Administración de impresión, una sesión de prácticas para el lunes 1 de junio, con la participación de los "Instructores internos".

El entrenamiento al resto del personal de Oficinas Centrales involucrado, se sugiere se lleve a cabo de la siguiente forma:

Actividad 112 y 113 Análisis y Control e Investigación, desarrollar una sesión de trabajo para este sábado 30 de mayo (actividad 110), donde se considere la parte teórica, el manejo de pantallas, el manejo de excepciones y el manejo de procedimientos. Una sesión de práctica se programará para la tarde del sábado.

Está pendiente la capacitación teórica para el personal de Despacho, quienes ya han iniciado un proceso de capacitación práctica. Esto podría organizarse para el mismo sábado 30 si se considera necesario por parte de la Comisión.

4. Capacitación Piloto C. El plan de capacitación se extendió de una a dos semanas por razones de no disponibilidad de lectores de firma. Debe indicarse que el piloto consiste no solo en la captura de solicitudes sino también en el envío de diskettes a las estaciones de recepción y esta parte del plan está pendiente aún.

Adjuntamos copia del cronograma de instalación revisado a hoy martes 26 de mayo.”

Sobre el particular, esta Comisión se permite recomendar al Superior que se tome nota de lo consignado en el punto 2 en cuanto a la ampliación en dos semanas del lapso que requiere la empresa para el inicio del proyecto, sin demérito de lo que estipulen las cláusulas contractuales en cuanto al plazo de entrega de la solución total (se

adjunta copia del cronograma). A su vez, en punto al aparte 3, se solicita autorización para el reconocimiento de jornada extraordinaria al personal que participará en la capacitación del próximo sábado 30. Finalmente se indica que esta Comisión le ha solicitado a la empresa Unisys se sirva especificar qué circunstancias podrían afectar el cumplimiento de las actividades en las fechas propuestas.”

Se dispone: Conforme se recomienda, tómesese nota de lo que se informa en el aparte 2. Del mismo modo, se concede la autorización que se solicita en el aparte 3. Se informará lo que corresponda en su oportunidad a este Tribunal.

ARTICULO SEXTO.- Del señor Contador, Lic. Gilberto Gómez Guillén, se conoce:

a) Oficio N° 191-98 de fecha 27 de los corrientes en el que señala:

“El Tribunal en sesión 11381 del 27 de abril, conoció Oficio No. 396-98 suscrito por el Lic. Reyes Román Espinoza, Jefe a. i. de Personal, en donde manifiesta el fallecimiento de la exservidora Ericka María Chinchilla Brenes.

De conformidad al Código de Trabajo, artículo 85 que en lo conducente dice: “Son causas que terminan con el contrato de trabajo sin responsabilidad para el trabajador y sin que se extingan los derechos de éste o de sus causahabientes para reclamar y obtener el pago de las prestaciones e indemnizaciones que pudieran

corresponderles en virtud de lo ordenado por el presente Código o por disposiciones especiales:

a) La muerte del trabajador.

Por la razón antes apuntada esta Contaduría se permite presentar ante el Superior, informes de “Auxilio de Cesantía”, “Vacaciones Acumuladas” Períodos 96 y 97 y “Vacaciones Proporcionales” Período 98 que pudieran corresponderle a los causahabientes de la excompañera Chinchilla Brenes.”

Se dispone: Aprobar los cálculos que somete el Lic. Gómez Guillén. Díctese la resolución correspondiente.

b) Oficio N° 189-98 de fecha 26 de los corrientes en el que señala:

“En atención a su Oficio No. 2131 del 4 de mayo, me permito anexarle informes de “Auxilio de Cesantía” de los exservidores que se indican en un aparte, con excepción de los señores José M. Barquero González, Roberto González Calderón y Jorge E. Rivera Quirós quienes laboraron por espacio de 2 meses y 26 días, tiempo insuficiente para alcanzar el beneficio de dicha garantía, según lo establecido por el Código de Trabajo en su Artículo 29.

También el informe del servidor David Zúñiga Sibaja, no se presenta en razón de que el Superior, en sesión No. 11391 del 12 de mayo dispuso hacerle un nombramiento interino del 14-05-98 a 13-08-

98, lo cual representa una amplitud de sus servicios, en consecuencia incide considerablemente en el cálculo correspondiente.”

Se acuerda: Aprobar los cálculos que somete el Lic. Gómez Guillén. Díctese la resolución correspondiente.

ARTICULO SETIMO.- De la Asesoría Jurídica se conoce:

a) Oficio N° 090-98 de fecha 25 de los corrientes, suscrito por el señor Héctor Fernández Masís, Asesor Jurídico, en el que rinde informe acerca de varios aspectos de los regímenes de prohibición y dedicación exclusiva de estos organismos.

Se dispone: Tener por rendido el informe que somete el señor Asesor Jurídico quien conforme se indica, en su oportunidad, someterá el informe que corresponda.

b) Oficio N° 091-98 de fecha 27 de los corrientes, suscrito por el señor Hugo Picado León, Asistente Legal, mediante el cual somete a consideración de este Tribunal el informe con relación al proyecto de “Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas”, que se encuentra en consulta legislativa N° 2844-P-98. Lo anterior en virtud del acuerdo tomado por este Tribunal en sesión N° 11402, artículo decimosexto, celebrada ayer.

Se dispone: Aprobar el borrador que somete el señor Picado León. Diríjase el escrito pertinente a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

ARTICULO OCTAVO.- Del señor Proveedor a.i., Javier Vega Garrido, se conoce oficio N° 404, de fecha 28 del mes en curso, en el que rinde informe acerca del vencimiento del contrato para el mantenimiento preventivo y correctivo de los relojes marcadores, suscrito entre este Tribunal y el señor Manuel García Barquero. En virtud de lo anterior recomienda se prorrogue el mismo por un año más. Asimismo sugiere que, en caso de que se apruebe la respectiva prorroga, se traslade este asunto a la Asesoría Jurídica para que tome nota y en su oportunidad solicite al cocontratante que aporte las especies fiscales de rigor.

Se dispone: De conformidad con lo que informa el señor Proveedor a.i., se prorroga el contrato con el señor García Barquero. Para los efectos que se indican póngase en conocimiento del señor Asesor Jurídico a fin de que proceda de conformidad.

ARTICULO NOVENO.- Del señor Jefe a.i. de Personal, Lic. Reyes Román Espinoza Solís, se conoce:

a) Oficio N° 468-98 de fecha 26 de los corrientes en el que señala:

“ASUNTO:servidora que no se presentó a laborar después de concluidas sus vacaciones.

Para los efectos pertinentes, me permito elevar a conocimiento del Superior, el Oficio No. CF 75-98 del 21 de los corrientes que suscribe el Lic. Olivier López Jiménez, Jefe de la Sección de Cédulas y Fotografías,

mediante el cual informa que la servidora Giselle Arias Chavarría, Oficinista 1 de esa unidad administrativa, no se reincorporó a sus labores una vez concluidas las vacaciones que se encontraba disfrutando desde el 24-04-98 y hasta el 18-05-98.

El día de ayer la señora Arias Chavarría se presentó a este Despacho para dejar incapacidad extendida por la Caja Costarricense de Seguro Social por los días 25 y 26 de mayo, e indicó que por los días del 19 al 22 de mayo presentará un certificado médico como justificación de las ausencias. Asimismo, el Lic. López Jiménez informó verbalmente que la citada funcionaria le presentó un dictamen médico para justificar el día 22, el cual no se le aceptó por faltarle el sello y los timbres de ley.

Aprovecho la oportunidad para manifestar que actualmente en la Inspección Electoral se sigue un procedimiento administrativo en contra de la servidora Giselle Arias por el exceso de tiempo que utiliza a la hora del almuerzo y de los 15 minutos que otorga el reglamento para descanso durante la jornada ordinaria, el cual no ha sido posible por parte del Inspector tomar declaración alguna debido a las continuas incapacidades de dicha funcionaria.

No omito indicar, que de conformidad con lo que establece el Reglamento Autónomo de Servicios de este Organismo Electoral, artículos 20 y 22 (inciso e), el día 28 de mayo se cumplen los ocho días hábiles que por reglamento hay que esperar para la justificación por escrito de las ausencias.

Salvo superior criterio, me permito sugerir que los hechos mencionados se hagan del conocimiento del Inspector Electoral para que realice la investigación del caso.”

Se acuerda: Pase al señor Inspector Electoral para que haga la investigación a que se refiere el señor Jefe a.i. de Personal.

b) Oficio N° 491-98 de fecha 27 de los corrientes en el que rinde informe acerca de la asistencia y puntualidad de los servidores de la Institución, correspondiente al mes de abril pasado.

Se dispone: Tomar nota. Procédase conforme se sugiere y continúese informando al Tribunal sobre el particular.

ARTICULO DECIMO.- Se conocen los siguientes reportes de bienes en mal estado y se aprueba su reparación:

N° 1429 de Silla asignada a la Sección de Inscripciones con un costo aproximado de reparación de ¢5.000.00.

N° 2124 de Tres equipos de aire acondicionado asignados a la Proveduría, con un costo aproximado de reparación de ¢60.000.00.

ARTICULO DECIMOPRIMERO.- De la Unión Nacional de Empleados Electorales y Civiles, se conoce oficio N° 033-98 de fecha 28 de los corrientes en el que solicita se le informe acerca del avance en el estudio respecto al incremento salarial, que este Tribunal ordeno a la Dirección de Planificación Institucional.

Se dispone: Pase a la Dirección de Planificación Institucional para que lo agregue a los antecedentes sobre este particular e informe en cuanto sea posible a este Tribunal.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- De la Unión Nacional de Empleados Electorales y Civiles, Cooperativa COOPETREC R.L. y la Asociación de Empleados de este Tribunal (ASOTSE), se conoce nota de fecha 27 del mes en curso, en la que solicitan se les autorice el uso de la repetidora ubicada en Santa Elena.

Se dispone: Conceder la autorización que se solicita, siempre que no se perjudiquen las comunicaciones de este Tribunal. Asimismo la misma se podrá cancelar en cualquier momento.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- De la señora Luz Argentina Calderón de Aguilar, Embajadora de Costa Rica en Ecuador, se conoce fax de fecha 27 del mes en curso en el que informa sobre la destitución del señor Ramiro Larrea como Presidente de la Comisión Anticorrupción de ese país.

Se acuerda: Se agradece a la señora Embajadora la información que suministra a este Tribunal.

A las once horas terminó la sesión.-

Enrique Meza Chaves

Oscar Fonseca Montoya

Fernando Arias Castro

Maruja Chacón Pacheco

Ovelio Rodríguez Chaverri
